

D. Miguel Muñoz Ortega, D. Joseph Ortega Ortuno,  
D. Bar. de San. Sanchez Anaya, D. Antonio  
Ortega Muñoz, y D. Antonio Muñoz Serrano  
rep. por personas, a Araya, confiriendo a los  
del Cabildo de Dios, Xpo. Sr. Rey, y S. M.  
de esta Villa sin vez. Haviendo sido suados  
por Domingo Marz. más. Douros de Ave  
dio. Fe. y confiriendo acodo lo siguiente

Regamidos La Villa de Sra. Conformidad Nombro por re  
paridores para los reparamientos que ande hacer en  
este presente año de M.D.C.LXXI, y de mas  
contribuciones que debieran hacer en este presente  
Año. ad. Pedro Ortuno Serrano, D. Juan Muñoz  
Ortega, D. Alonso Ortega Diaz, a D. Juan Ortuno  
Anaya a la qual otorgo a D. Lolas, a Juan  
Marz. Lolas, Agustin Lolas, a Juan Joz. y  
por autenti. adhos. reparamientos a Francisco  
Luis de la Peña, Juan Lopez del Castillo  
y otros de esta Villa, quienes se les otorga para  
que por tiempo se informen de caudales, gastos,  
y comercio de estos Vec. = y al mismo Nombro  
por Comision para que aitan adhos. reparam.  
valos D. Bar. Sanchez, y D. Antonio Ortega  
Muñoz Vn. de este Ayuntamiento. quienes estando  
presentes lo aceptaron en toda forma.

Al mismo acodo que en esta Villa la Intendencia  
del tiempo por la falta de dinero, y de los que  
sean efimerales en la corte de Sra. de Sra.  
de este año, se Regule el Tanco de Sra. de Sra.  
que poseere del Caucon Prudencialmente  
en diez mil D. Peller, y a la reserva de que  
financada la guerra. Salve mas de la

Regulacion de Sra. de Sra.

1000000